

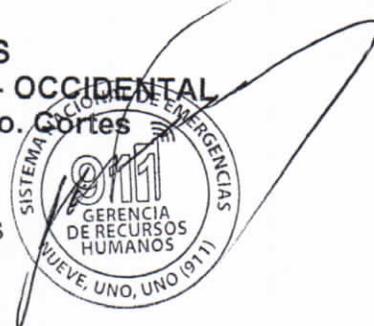
CIRCULAR
GRH-027-2017

PARA: TODO EL PERSONAL DE LAS
OFICINAS DE LA ZONA NOR- OCCIDENTAL
Ciudad San Pedro Sula, Depto. Cortes

DE: LIC. BENJAMIN VARGAS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: IRREGULARIDADES
CON LAS INCAPACIDADES
E INASISTENCIAS

FECHA: 6 de septiembre de 2017



Se ha observado que algunos empleados siguen violentando las disposiciones emitidas por la Gerencia de Recursos Humanos relacionadas con la presentación de las incapacidades por enfermedad común, que no exceden de tres (3) días extendidas por médicos de clínicas privadas las cuales no necesitan ser refrendadas. - No obstante, para despejar cualquier duda, lo correcto es asistir al Instituto Hondureño del Seguro social (I.H.S.S.).

Se recomienda, lo anterior en vista que algunas de las referidas constancias han resultado falsas, procediéndose de inmediato a sancionar a los empleados como medida disciplinaria y además a deducirles el salario por el tiempo insistido. Con el objeto de prevenir estas irregularidades se les advierte, que este tipo de constancias serán sometidas a investigación a efecto de detectar cualquier falsedad.

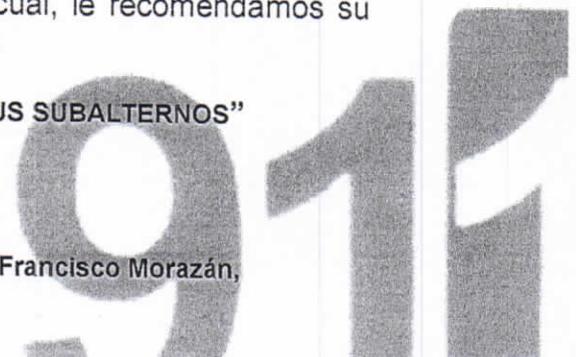
Las incapacidades extendidas por médicos que prestan servicios en clínicas que abarquen más de tres (3) días están obligadas a presentarlas ante el I.H.S.S. dentro de un tiempo máximo de cinco (5) días para ser refrendadas a partir del día que le fue extendida, a efecto de que el I.H.S.S. le reconozca el 66% como pago por el tiempo de su incapacidad y esta institución el 34% para completar el 100% de su salario.

Si por alguna razón el certificado médico no se presenta ante el I.H.S.S. dentro del término antes indicado de acuerdo a la ley, **NO LE SERÁ REFRENDADO**. En tal circunstancia la institución no le queda otro recurso de proceder a lo que establece el Código de Trabajo, procediendo entonces a reconocer únicamente el 50% de su salario por el tiempo que dure la incapacidad; por lo cual, le recomendamos su atención a estos avisos para no recaer en estos errores.

"FAVOR HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODOS SUS SUBALTERNOS"

Cc. Ing. Josué Mejía/ Jefe de Proyectos
Archivo.

Sistema Nacional de Emergencias, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán,
Honduras Tel. 504-2234-6666





CIRCULAR
GRH-028-2017

PARA: SUB – DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS, DIRECTORES, GERENTES DE AREA SECRETARIO GENERAL PERSONAL SUB-ALTERNOS DE AREAS ADMINISTRATIVAS, RECEPTOR DE LLAMADAS, OPERADOR DE VIDEO VIGILANCIA

DE: LIC. BENJAMIN VARGAS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: COLABORACIÓN URGENTE

FECHA: 7 de septiembre de 2017



Atendiendo las instrucciones del Señor Director Nacional del Sistema, **A TODO EL PERSONAL** se transcribe el Memorandum GCEA-166-2017 que literalmente dice: "con muestras de mi más alta consideración, me dirijo a ustedes para solicitar su valiosa colaboración en la campaña "Dibujemos Una Sonrisa en el Día del Niño", que realiza diario El Heraldó con la participación del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno SNE-911, dicha campaña tiene como objetivo donar juguetes nuevos para ser donados a los niños con menos recursos económicos de la capital.

Los compañeros que tengan la voluntad de colaborar, deberán traer su regalo y depositarlo en la caja que para efecto colocaremos en la recepción el día 8 de septiembre de los corrientes.

Sin Otro Particular,

Cc. Archivo.





CIRCULAR
GRH-029-2017

PARA: SUB-DIRECCION NACIONAL, GERENTES DE AREA Y PERSONAL SUB-ALTERNOS SECRETARIO GENERAL Y SU PERSONAL DE ASESORIA LEGAL

DE: LIC. BENJAMIN VARGAS
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO: JORNADA DE TRABAJO SEMANA MORAZANICA TEGUCIGALPA Y NOR -OCCIDENTAL, SPS, Cortes

FECHA: 29 de septiembre de 2017



Con instrucciones del **Director Nacional** del Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno SNE-911 y en cumplimiento al **COMUNICADO** emitido por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, que mediante **Decreto Legislativo N° 78-2015**, de fecha 18 de agosto del año 2015 y el comunicado de fecha veintiocho (28) de Septiembre del año en curso y dado que la **Dirección Nacional del Sistema de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)**, es una institución que brinda los servicios públicos de protección, seguridad a las personas para garantizar la vida, la integridad física, la salud y la libertad personal. A todos los Gerentes de Área y el Personal Sub-Alternos, se le comunica lo siguiente:

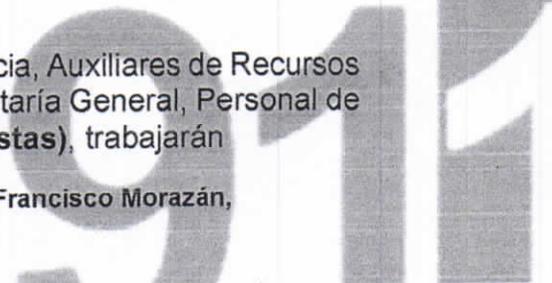
A todo el **PERSONAL ADMINISTRATIVO** se le comunica que en la Semana Morazanica comprendida del día lunes dos (2) al día viernes seis (6) de Octubre del año en curso, se laborará de la siguiente manera:

- Lunes y martes en horario normal (9:00 am – 5:00pm)
- Miércoles hasta las 12:00 Meridiano (12M)
- El Jefe Inmediato Superior, conformará dos grupos; uno que trabajará el día jueves cinco (5) y otro grupo que trabajará el día viernes seis (6), de octubre del año en curso, en horario normal y para efectos de control de asistencia esta Gerencia solicita **Remitir listado de conformación de grupos a la brevedad posible.**

El **PERSONAL OPERATIVO**: Call Center y Video Vigilancia, Auxiliares de Recursos Humanos, Auxiliares Administrativos, Auxiliares de Secretaría General, Personal de Clínica Médica y Unidad de Servicios Generales (**Motoristas**), trabajarán

29/07/2017
16:41pm
Alessandra

29/9/17





1/2



normalmente en su horario y turnos asignados quedando pendiente de integrarse a los grupos de apresto.

Agradecerles su apoyo y consideración, me es grato saludarles.

Atentamente,

Cc. Director Nacional del SNE-911
Sub- Nacional del SNE-911
Adjunto Comunicado
Archivo



2/2





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:**

- Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), a través del cual se ha trasladado con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos. Para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del meridiano (12 M), hasta el sábado a las doce del meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 4, concluyendo el día sábado 7 de octubre.

- Que la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), ha presentado solicitud ante esta Secretaría de Estado, a fin de que se conceda asueto a cuenta de vacaciones para los empleados públicos los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2017.

En consecuencia, y en atención a la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), ante esta Secretaría de Estado, y en aras de promover la unidad familiar, el turismo interno se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2017.

Se exceptúan las Instituciones Públicas que por su mandato brindan servicios de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2017.




HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO